



RESOLUCIÓN CS N° 129 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 5 de mayo de 2025

Expediente N° 2505/2024

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO N° 07/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 04/04/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

“Otorgar el Suplemento por Riesgo, en un porcentaje del 10% de su categoría de revista, a la agente María Angélica Garnica, por el periodo Abril a Setiembre del año 2024, lapso en que se desempeñó en el Archivo General e Histórico”.

Que por Resolución CS N° 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora de Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 7° Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2025)

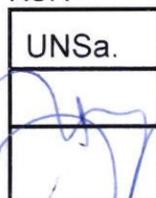
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO N° 07/2025** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 04/04/2025, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución, por la cual establece: *“Otorgar el Suplemento por Riesgo, en un porcentaje del 10% de su categoría de revista, a la agente María Angélica Garnica, por el periodo Abril a Setiembre del año 2024, lapso en que se desempeñó en el Archivo General e Histórico”.*

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias respectivas, deberán emitir el Acto Administrativo correspondiente a efectos de la aplicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: agente Garnica, Archivo General e Histórico, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



ACTA ACUERDO N° 07 de Fecha 04/04/2025

- - - - - En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 04 días del mes de Abril del año 2.025, a horas 11:10, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Lic. Gabriela Caretta, Esp. Mónica Moya, Ing. Mirta Quiroga, Lic. Carlos Portal, Dr. Julio Nasser y Mag. Gustavo Gil.

Por el Sector Gremial: Sra. Ana Tilca, Srta. Stella Mimessi, Srta. Flavia Ibarra y Sr. Héctor Martín Correidor.

- - - - - De acuerdo al Orden del día, se da tratamiento al siguiente tema:

**1. Expediente N° 509/24. Secretaria General - Archivo General e Histórico.
Solicita el pago del Suplemento por Riesgo para la agente María Angélica Garnica.**

- - - - - Por Presidencia se procede a la lectura de la nota presentada por la agente María Angélica Garnica, en donde solicita el pago del Suplemento por Riesgo, desde Abril a Setiembre del año 2.024, cuando desempeñaba sus funciones en el Archivo General e Histórico. Resalta que, al personal de la misma dependencia, se les asignó el Suplemento por Riesgo según Resolución CS N° 455/24. Dicha solicitud cuenta con el informe del Servicio de Higiene y Seguridad de la Universidad.

- - - - - Por lo expuesto y de acuerdo a la reglamentación vigente (Resoluciones CS Nros. 509/22 y 030/23), se acuerda:

"Otorgar el Suplemento por Riesgo, en un porcentaje del 10 % de su categoría de revista, a la agente María Angélica Garnica, por el periodo Abril a Setiembre del año 2.024, lapso en que se desempeñó en el Archivo General e Histórico."

- - - - - Siendo las 12:20 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR. -----

[Handwritten signature]
Ana L. B. B. B.

[Handwritten signature]
Gabriela Caretta

[Handwritten signature]
Mirta Quiroga

[Handwritten signature]
Stella Mimessi

[Handwritten signature]
Héctor Martín

[Handwritten initials]
epi
H



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL SECTOR NODOCENTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO
RESOLUCIÓN CS Nº 129 / 2025

----- Siendo las 12:20 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para
constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para
ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el
CONSEJO SUPERIOR. -----

A

116
Ana L. P. P. P.
H. H. H. H.

C. E. P. P.
GUSTAVO G. G.

José Carlos Cora

M. L. O. O.
M. L. O. O.

S. H. H. H.
S. H. H. H.

S. -
M. J. J.

ORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta